

Recibido: 31 de mayo del 2020
Aprobado: 5 de agosto del 2020

Feminicidio: una expresión radical de la violencia de género

Femicide: Some Characteristics
of the Murder of Women in the
Patriarchal System

En la actualidad
México ocupa
el octavo lugar
en feminicidios
a nivel mundial
y el segundo en
América Latina.

Ana Claudia Orozco Reséndiz
anaclaudia.orozco@cch.unam.mx

En la actualidad México ocupa el octavo lugar en feminicidios a nivel mundial y el segundo en América Latina, según cifras del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), lo cual es muy preocupante y deja ver el incremento de la tasa de violencia contra las mujeres. Cada año la cifra va en aumento, y para muestra, tomamos los datos que aporta el medio de comunicación *Animal Político* donde se señala que entre el año 2015 y abril del 2020 en México han ocurrido 16 mil 777 muertes.

Estas cifras, sin duda alguna, son alarmantes, lo que implica tomar conciencia de este fenómeno social y cómo es que afecta. Sin embargo, tratar de comprender el problema nos lleva a la reflexión del significado concreto del término, cuya confusión al hablar de él es constante. Por ello, dedicamos este breve discurso para desarrollar el concepto de “feminicidio” y algunos elementos que lo caracterizan.

En principio, planteamos el antecedente de la violencia de género, donde se suscribe el

feminicidio por ser consecuencia de esta práctica, luego nos desplazamos hacia su descripción. Finalmente, comentamos algunas líneas de reflexión a modo de conclusión que puedan ser del interés, especialmente, para nuestros espacios de discusión en el área de la docencia.

¿A qué llamamos violencia de género?

Adolfo Sánchez Vázquez (2013) define violencia como “el ejercicio intencional de la fuerza por un sujeto (individual o colectivo) contra otro (también individual o colectivo) para imponerle su voluntad al causarle determinados daños o sufrimientos” (p. 40). En sentido general, se trata de una acción perjudicial hacia la persona, atenta contra su dignidad. Cabe resaltar que el daño no sólo es corporal, también puede ser psíquico y emocional.

Hay distintas clases de violencia: la política, que puede entenderse como autoritaria o

Ana Claudia Orozco Reséndiz

Licenciada en Filosofía y maestra en Estudios Latinoamericanos, ambos por la UNAM. Actualmente imparte la materia de Filosofía en el plantel Azcapotzalco.

nihilista; la sexual, la física, la económica, la ideológica, la mental, la intelectual, entre otras (Ferrer, 2004). También se encuentra la violencia simbólica (Žižek, 2010) entendida como aquel soporte de formas de intimidación contra las personas, ésta es menos visible porque en ocasiones se percibe como normal. Muchas veces los mecanismos de discriminación son variantes y no son visibles a simple vista, pues vienen envueltos en un tipo de violencia simbólica que requiere una mayor atención. En este discurso, nos interesa centrar nuestra atención en la violencia de género que es ejercida hacia mujeres, y que guarda elementos de violencia simbólica, además de contener en su máxima expresión el feminicidio.

Así pues, por violencia de género entendemos una serie de manifestaciones guiadas por la desigualdad y la subordinación,

tiene mucho que ver la diferencia subjetiva de sexos, la identidad de género y la orientación sexual. La violencia de género implica una violación directa a los derechos humanos que hace duraderos los roles de género, con ello se niega la dignidad humana, la autodeterminación y el derecho al desarrollo humano, se impide que la identidad sea llevada en condiciones convenientes.

Acerca de las estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre la *Situación de violencia contra las mujeres*, encontramos cifras preocupantes, éstas datan de la edición del 2019, donde se reportó que “de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida” (INEGI, 2019). Estos datos que reporta el INEGI son

Resumen:

En un contexto donde la violencia de género va en aumento y cada día incrementa su forma más radical, es decir, el feminicidio, surge este texto. El objetivo propuesto es hacer una revisión de las formas de nombrar el asesinato de mujeres como parte de la violencia de género y producto del sistema patriarcal. El texto se divide en dos partes. Primero se describe la noción de violencia de género, y después se aborda el feminicidio como expresión radical de la violencia de género.

Palabras clave: violencia de género, feminicidio, violencia feminicida, sistema patriarcal, poder.

Abstract:

In a context where gender violence is increasing and its most radical form, that is, femicide, this text emerges. The proposed objective is to review the ways to name the murder of women as part of gender violence and the product of the patriarchal system. The text divides into two parts. First, the notion of gender violence is described, and then femicide is approached as a radical expression of gender violence.

Keywords: gender violence, femicide, femicide violence, patriarchal system, power.

capturados de las quejas o denuncias que se hicieron sobre violencia de género.

Para la filósofa mexicana Graciela Hierro (1998), la violencia de género se refiere a aquella “que se deriva de la preferencia que el poder confiere al género masculino en los diversos ámbitos de la vida cotidiana” (p. 263). Esto es, la violencia de género concebida como una serie de manifestaciones guiadas por la desigualdad y la subordinación que se presenta en las relaciones de poder ejercidas especialmente por hombres.

De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, llevada a cabo en 1994, la violencia de género “constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (1994). Este tipo de violencia se practica, sobre todo, en espacios donde hay una enorme tolerancia a los crímenes cometidos contra la mujer por el sólo hecho de serlo.

Asimismo, en el Artículo 6 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVL) se señala que los tipos de violencia contra las mujeres son: la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual (LGAMVL, 2018). Sin embargo, la violencia contra las mujeres puede desarrollarse de manera radical hasta convertirse en feminicidio. En la LGAMVL en su Artículo 21 la violencia feminicida se define como: la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el

conjunto de conductas misóginas que conlleva impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVL, 2018).

De esta manera, la violencia contra las mujeres se entiende como el producto de una práctica de poder ejercida con el afán de resguardar cierto orden social guiado por la racionalidad patriarcal. Adriana Sáenz define la racionalidad patriarcal como:

una estructura simbólica que estableció, de modo razonable y válido, los esquemas del poder que el patriarcado construyó. En este sentido podemos afirmar que la racionalidad patriarcal nos implica a todos y no sólo a la figura etérea del poder (Ávila y Suárez, 2015, p. 103).

La violencia de género se refiere a aquella “que se deriva de la preferencia que el poder confiere al género masculino en los diversos ámbitos de la vida cotidiana”.

El patriarcado se entiende como aquel sistema estructurado de la racionalidad ejercido como una imposición del mandato masculino sobre las personas y se manifiesta de múltiples maneras.

Las teóricas feministas hacen referencia a una ideología o racional patriarcal que obedece a los mandatos de supremacía masculina; prácticamente todo se rige bajo esta estructura, la esencia de la política es comandada por su poder, aunque esta racionalidad no es exclusiva de los varones, cualquier persona puede reproducirla (Millet, 1995). Aquí lo preocupante es que “la ideología patriarcal excluye el pensamiento acerca de la mujer, qué es la forma central de violencia de género, violencia simbólica para las mujeres, porque

intenta detener el tiempo, negar el cambio y la evolución de las cosas” (Hierro, 1998, p. 267). Se trata de la falta de reconocimiento en cualquier ámbito del mundo de la vida, cuya forma de operar es a través de la invisibilidad de las personas, en este caso de las mujeres; la poca o nula equidad es valorada de modo desequilibrado; hay un menosprecio constante hacia sus trabajos y las aportaciones.

Además, la racionalidad patriarcal, mejor conocida como “machismo”, se caracteriza por seguir creencias, conductas y actitudes que justifican formas discriminatorias contra las mujeres o a quienes se asocian con la femineidad y las mujeres. Mientras tanto, se perciben actos que van desde el hostigamiento, el maltrato físico, la violación, la persecución acompañada de insinuaciones molestas e insistentes, la manipulación psicológica, la agresión verbal, la negligencia, el *ciberbullying*, entre otros, esta cadena de actos nocivos contra la mujer es y seguirán siendo una forma de dominio sobre ella.

Nutrir estas prácticas de crueldad y de violencia extrema visibiliza una serie de factores en el imaginario colectivo, los cuales responden a la continuidad de la lógica patriarcal, donde fácilmente cabe la falsa creencia de que la mujer es más débil, menos capaz y un ser destinada al servicio de los varones. Cuyas implicaciones recaen en la impunidad de la mayoría de crímenes contra mujeres, como en los casos de feminicidio.

Feminicidio: un ejercicio radical de violencia de género

Es cierto que el término de “feminicidio” es una creación conceptual reciente, pero eso no significa que sea un fenómeno social nuevo, las muertes de mujeres siempre han estado

presentes a lo largo de la historia de la humanidad. En todo caso, lo que nos interesa averiguar va sobre la línea de qué es lo que ha propiciado el incremento de las muertes violentas por razones de género.

“Feminicidio” es una categoría que resemanizó Marcela Lagarde, proviene de *femicide* (en inglés), término que se le acuña a la teórica feminista Diane Russell, quien lo utilizó en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas en 1976. Así pues, abarca más allá de su definición legal de asesinato, e incluye situaciones en las cuales implica acercarse a la historia bajo el examen de las formas en las que se ha ejercido la violencia contra la mujer. (Russell, 2006).

Marcela Lagarde explica en la presentación de *Feminicidio: una perspectiva global* (2006), por qué decidió traducir *femicide* por *feminicidio* y no femicidio, menciona que la razón básicamente es para evitar confusiones en español; “femicidio puede ser sólo interpretado como el término femenino de homicidio; es decir, como un concepto que especifica el sexo de las víctimas” (Lagarde, 2006, p.12). Así pues, con el feminicidio se despoja a las mujeres de su dignidad, hay un aniquilamiento de su voluntad, se les niega el reconocimiento como personas, hasta el arrebató brutal de su vida, dando como resultado que sus muertes sean producto de actitudes misóginas en prácticas sociales.

En México, la exigencia de justicia tuvo mayor resonancia en la frontera norte, donde los casos de feminicidio ya cuentan con más de veinte años como antecedente, frutos de la misoginia, la lucha de poderes, el flujo económico, entre otros factores. A partir de la primera década del siglo XXI, los casos de feminicidio se han expandido considerablemente por todo el territorio mexicano, pero es, sin duda, Ciudad Juárez, Chihuahua, territorio clave para llevar a cabo estudios profundos acerca de los

motivos que dan lugar a los tantos crímenes contra las mujeres, muchos de ellos aún impunes.

Esta problemática desatada en Ciudad Juárez en los años noventa, influye en las exploraciones acerca de posibles causas que están detrás de la diversidad de feminicidios. La situación en territorio juarense es escalofriante porque el ambiente es confuso e inexplicable, las víctimas fueron asesinadas por uno o más psicópatas, se habla de muchos factores involucrados en los feminicidios, los motivos van desde los celos, la envidia, el odio, el menosprecio, las agresiones sexuales, la venganza, hasta el crimen organizado. Al respecto, Marcela Lagarde comenta que:

Estas formas de violencia se dan en el marco de un alto rango de exclusión marginación explotación y extrema pobreza de las mujeres base de índices elevados de morbilidad y mortalidad femenina como la materna e infantil debidas al crecimiento precario la desnutrición los padecimientos y las enfermedades no atendidas. (Lagarde, 2006, p.23).

De tal modo, tomar consideración sobre los diferentes casos de feminicidio, implica que se haga en un debate público donde se ponga de manifiesto el papel que juega la política, y en este caso, poner en relieve la política sexual (Millet, 1995) y el apuro de tratar estos temas dentro de la agenda pública ciudadana, urgen

políticas públicas que prevengan y alejen a las mujeres de un contexto de violencia y delincuencia, donde el Estado garantice su seguridad y bienestar dentro del territorio.

Con base en estos lamentables hechos, no faltó el grito de denuncia y deseos de justicia hacia las víctimas y sus familiares, porque las mujeres poseemos el derecho de evidenciar nuestras experiencias de vida, especificar y visibilizar el grave problema que existe contra nosotras, por tal razón, se ha hecho hincapié en nombrar las muertes cometidas por la violencia sexual y por el odio hacia ellas.

Asimismo, el feminicidio tiene una cercanía a ciertos comportamientos guiados por el “conservadurismo moralista, racista y



heterosexual dominante” que forman parte de los idearios colectivos, se trata de los aspectos culturales y estructurales de una sociedad.

Por otro lado, hay sospechas por las cuales se cree que se ejerce el feminicidio, una de ellas, visiblemente notoria, radica en la cosificación de las mujeres, tratadas como seres inferiores sobre los varones, junto con la negación de sus capacidades e invisibilizando los resultados de sus acciones, tanto colectivas como individuales. Esto nos recuerda el discurso que compartió Rosario Castellanos (1992) en la celebración del Día Internacional de la Mujer en 1970, donde expresó que en esa segunda mitad del siglo xx, la insuficiencia de espacios de desarrollo para la mujer mexicana en el mundo profesional, académico y otros, pues los porcentajes aún favorecían a los varones. Hoy, en pleno siglo xxi, en el 2020, aunque ya se ha reclamado y hay cada vez “más oportunidades” para que las mujeres se introduzcan en los distintos espacios públicos, parece no ser suficiente, porque ahora el temor se dirige hacia una muerte violenta por razones de género.

Cabe destacar que las formas de resistencia de las mujeres se pueden ejemplificar de múltiples maneras a través de la diversidad cultural, y es precisamente ahí un punto clave para hallar elementos que expliquen los factores que componen la estructura en la que ha operado el patriarcado. Rosario Castellanos (1992) sugiere indagar profundamente en la cultura, porque es ahí donde se encuentran los aspectos que provocan comportamientos y formas de ser de los integrantes de una sociedad. Insiste en hacer la pregunta acerca de las producciones de las mujeres, cuyas aportaciones

no son suficientes, pero no porque no sean capaces, sino porque hay otras razones que impiden su libre desarrollo en la cotidianidad, y en muchos casos, su vida es frenada con la muerte.

Muchas veces los mecanismos de discriminación son variantes y no son visibles a simple vista.

Es importante señalar que la realización de la mujer en el tiempo queda invisibilizada, oculta o ignorada debido a diversos constituyentes, no sólo de conveniencia política, sino también por la lucha de poderes frente a los aspectos económicos, el impedimento a ganar espacios públicos y ocupar puestos de gobernanza, en la construcción de saberes, entre otros.

El planteamiento del problema resulta bastante complejo, y su abordaje representa una de las experiencias más desgarradoras y sensibles de la violencia en sí misma. Sin embargo, es necesario analizar los comportamientos de la violencia de género que es la que envuelve al feminicidio, para

aclarar lo que motiva estos crímenes de odio. Cuestiones como por qué en ciertos puntos del territorio la cifra de muertas es más alta que en otras regiones, quiénes están detrás de la impunidad que envuelve las muertes violentas de las mujeres, entre otras interrogantes, se plantean con el objetivo de generar una toma de conciencia sobre este fenómeno social. La vía de análisis es la ética, pero la reflexión es dilemática, por tener cada situación y cada caso características particulares.

No obstante, el fin de dichas reflexiones es crear instrumentos que permitan dar veracidad y argumentos a favor de las víctimas y también erradicar las justificaciones que poseen una reducción moral a la hora de justificar los feminicidios. Al respecto, Rita Segato

(2004) comenta la importancia de comprender el lenguaje del feminicidio, lo que incluye elementos que forman parte de la estructura moral, cuya influencia permite el desarrollo de la justificación emitida al explicar las muertes de las mujeres: “se transforma rápidamente en prostitutas, mentirosas, fiesteras, drogadictas y en todo aquello que pueda liberarnos de la responsabilidad y la amargura que nos inocula depararnos con su suerte injusta” (p. 12). Confrontar esta práctica implica que haya una toma de conciencia sobre nuestra responsabilidad moral frente al feminicidio. Pues es cuestión común emitir juicios donde imperen posturas tales como:

la mataron porque iba vestida de modo provocativo; seguro se le insinuó, algo ha de haber hecho; no debió estar sola a

esas horas de la noche o en cierto lugar; provocó a su marido, entre otros. Esto supone una disminución de la carga moral al expresar el acto feminicida, cuya intención es perpetuar la dominación y mantener la impunidad en los múltiples crímenes contra las mujeres y niñas.

Segato (2004) es atinada al decir que este tipo de manifestaciones donde hay claramente una tendencia a encubrir el feminicidio se debe a que impera un ambiente donde predomina la “permisividad y naturalidad”, lo cual se percibe en todos los crímenes contra las mujeres. De igual manera, se trata de sociedades con alta tolerancia hacia la violencia.

Algunas consideraciones

La necesidad de la reflexión filosófica íntimamente relacionada a la vida no es sólo una exposición de ideas en abstracto, sino que éstas

se encuentren relacionadas con la vivencia, con la experiencia de la vida, con el fin de crear “producciones teóricas capaces de originar conocimiento implicado.” (Hierro, 2016). En este caso, preocupadas por atender la marea de feminicidios, requiere un esfuerzo colectivo que nos permita dar solución al problema.

Preguntarnos hoy en día sobre la problemática de la mujer mexicana contemporánea es muy importante, porque ahí se encuentran las razones que podrían dar cuenta del incremento de feminicidios. Preguntarnos sobre *qué implica ser mujer en México* requiere una respuesta contundente, de interpretación de la realidad

Las teóricas feministas hacen referencia a una ideología o racional patriarcal que obedece a los mandatos de supremacía masculina.

cuidadosa, comprender nuestra circunstancia concreta; hoy implica un replanteamiento no sólo de los contextos, sino también de las formas de habitar el mundo, y de las formas en las que nos despojan de él.

Urge dismantelar los discursos que presentan indicios y muestras de violencia, cambiar las estructuras mentales de las colectividades y romper con los prejuicios que cosifican a las personas e interfieren en el desarrollo integral de éstas.

Finalmente, los apuntamientos desglosados en este breve texto tienen como pretensión ser una invitación para incursionar en los diversos problemas que posee el feminicidio. Esperamos que este trabajo sea una incentivo más para prolongar el estudio de nuestros problemas más urgentes; esto es, tan sólo, un punto de partida para el desarrollo de nuevas tareas del filosofar.

Bibliografía

- Ávila, V. y Suárez, P. (2015). *Los estudios de género hoy. Debates y perspectivas*. Ciudad de México: UNAM/DGAPA/FFYL.
- Castellanos, R. (1992, septiembre). “La abnegación: una virtud loca”. En *Debate Feminista*, año 3, vol. 6. pp. 287-292.
- Ferrater, J. (2004). *Diccionario de Filosofía*. 4 tomos. Barcelona: Ariel.
- Hierro, G. (2016) *Ética y feminismo*. Ciudad de México: UNAM.
- Lagarde, M. (2005). “Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana ya la Procuración de Justicia Vinculada”. En *Geografía de la violencia feminicida en la República Mexicana*. México: H. Congreso de la Unión-Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- (2006). *Femicidio: una perspectiva global*. Vol. 7. Ciudad de México: UNAM.
- Millett, K. (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Russell, D. y Radford, J. (2006). *Femicidio: la política del asesinato de las mujeres*. Ciudad de México: CEIICH/UNAM.
- Sánchez, A. (2013). *Ética y política*. Ciudad de México: FCE.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- (2004). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Brasilia: Universidad de Brasilia.
- (1994) Consultado el 25 de abril de 2020. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvii/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf>
- “Glosario de género”. (2007). Consultado el 30 de octubre de 2019. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Guillén, T. (2020, 4 de junio). “Homicidios y feminicidios en México, estadísticas del horror”. En *Animal Político*. Consultado el 20 de agosto de 2020. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/homicidios-y-femicidios-en-mexico-estadisticas-del-horror/>
- inegi. (2019). Comunicado de Prensa Núm. 592/19 21. Consultado el 15 de agosto de 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2018). Consultado el 22 de noviembre de 2019. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2020). “Femicidio”. Consultado el 19 de agosto de 2020. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- Sistema Integrado de Estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres (siesvi) ediciones 2006, 2011 y 2016. Consultado: 12 de noviembre 2019. Recuperado de: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf>
- Salguero, M. “Yo te nombro”. (2016). Consultado el 20 de agosto de 2020. Recuperado de: <http://mapafemicidios.blogspot.com/p/inicio.html>
- (2016). “Los feminicidios en México”. Consultado el 20 de agosto de 2020. Recuperado de: <https://femicidiosmx.crowdmap.com/main>

Cibergrafía

“Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)”.